

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2019-MDB

Bellavista, 04 de marzo de 2019

VISTO:



Visto el INFOME N° 032-2019-MDB/SGS-GSS de fecha 28 de febrero 2019, mediante el cual la Sub Gerencia de Sanidad solicita la formalización del responsable del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado y comunicación respectiva al MINSA; asimismo, el INFORME N° 022-2019-MDB/GSS de fecha 29 de febrero 2019, mediante el cual la Gerencia de Servicios Sociales recomienda designar como responsable al Sub Gerente de Sanidad, y

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de la reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; asimismo, ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;



Que, según el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Bellavista al funcionario que se detalla a continuación:



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nombres y Apellidos: Israel Caffo Pacheco
Cargo que ocupa en la Entidad: Sub Gerente de Sanidad
Correo electrónico: Israel.caffo@munibellavista.gob.pe
Teléfono de contacto: 940285937
Teléfono de la Municipalidad: 743 - 9696

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

M.C. ISRAEL CAFFO PACHECO
SUB GERENTE DE SANIDAD

06-03-2019